RESOLUCIÓN Nº 265 / 013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA A REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES A LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILERES DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES CON LAS FIRMAS SRA. GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA Y EL CASTILLO S.A.

Asunción, 18 de marzo de 2013

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 01 de fecha 18 de febrero del 2013, en la cual solicita autorización para realizar los procesos administrativos pertinentes a la Renovación de Contratos de Alquiler de Inmuebles, en la Modalidad de Locación de Inmuebles, mediante resolución de la Máxima Autoridad para el pago de Alquileres de Inmuebles para el funcionamiento de las distintas Dependencias de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, solicita la autorización para realizar los procesos administrativos pertinentes a la Renovación de Contratos de Alquiler, bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", correspondiente al PAC N 229.244 "Alquiler de locales para uso del INDI", de conformidad a lo que disponen las leyes y resoluciones vigentes en dicha materia,

Que, el art. 44º de la Ley Nº 2051/003, dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; **aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa**",

Que, el art. 47º de la Ley Nº 2051/003, dispone: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos", y;

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

.//.

RESOLUCIÓN Nº 265 / 013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA A REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES A LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILERES DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES CON LAS FIRMAS SRA. GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA Y EL CASTILLO S.A.

Asunción, 18 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena a realizar los trámites administrativos pertinentes para el Pago de Alquileres de Inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias de la institución, de acuerdo a lo solicitado en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 01 de fecha 18 de febrero de 2013, a la Sra. Gladys Edith Figueredo de Aguilera Gs 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).-, y a la Empresa El Castillo S.A. Gs.164.520.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil)

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA · PRESIDENCIA

Lic. Ruben Dario Quesnel
Presidente del INDI